

San José, Costa Rica, 26 de febrero de 2004

**Señores y señoras diputados y diputadas
Asamblea Legislativa de Costa Rica**

Estimados señores y señoras:

A pesar de las declaraciones públicas del Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social (La Caja) en cuanto a que el CAFTA no afectará la compra de medicamentos, me permito informarles que ese argumento es válido para los medicamentos que hoy compra esa institución, pero no será verdad para la compra de medicamentos en un corto plazo.

En el capítulo Quince del CAFTA, sobre Propiedad Intelectual, se está dando derechos excesivos a los detentadores de patentes de medicamentos, entre ellos: protección retroactiva a productos ya patentados, limitación al país para que revoque una patente, ampliación de los 20 años de protección, imposibilidad de utilización de datos de prueba, lo que implica imposibilidad de utilización de medicamentos genéricos, entre otras cosas. Este capítulo está enfocado exclusivamente en darle todo tipo de derechos, garantías y prebendas a las compañías farmacéuticas multinacionales, aunque con esto se esté condenando a la quiebra a la Caja, lo que la imposibilitaría de seguir dando los servicios que constitucionalmente está obligada a prestar.

Por este motivo me he permitido escribirles la siguiente carta como una manifestación de ejercicio de la ciudadanía, en la cual nuestro los altos costos que supondría la aprobación del CAFTA.

Con la salud no se negocia. No se puede negociar de la misma forma la propiedad intelectual de quienes producen las muñecas "barbies" o los CDs de música romántica, con los productos farmacéuticos esenciales.

Respetuosamente,

Guillermo Murillo

Vocero oficial de la Asociación Costarricense de Personas que Viven con VIH/SIDA, ASOVIH/SIDA

Asistente de Dirección Asociación pro Defensa de Derechos Humanos Agua Buena

Cédula: 7-076-719

Tel/fax: 506-433-8522

Correo electrónico: memopvs@racsa.co.cr

Señores y señoras diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica

Estimados señores y señoras:

Los negociadores del CAFTA pretenden darle atol con el dedo a los y las costarricenses

La salud no se negocia:

Los negociadores, el Presidente, algunas autoridades de la Caja Costarricense del Seguro Social y quienes lucrarán con la compra y venta de productos en el amplio mercado estadounidense pretenden darle "atol con el dedo" a los y las costarricenses.

Luego de un año de presión, los Estados Unidos lograron su cometido; que Costa Rica aceptara sus condiciones comerciales en materia de propiedad intelectual. Esto no es de extrañar, si consideramos el poder económico de nuestra nueva madre patria. Lo que es inaceptable es que algunos costarricenses se dobleguen tan fácilmente a estas presiones. De hecho, estos resultados los podía predecir cualquiera charlatán sin ningún conocimiento en materia comercial. ¿Cómo el país y la región centroamericana aceptaron negociar con los Estados Unidos sabiendo que no tenían ninguna herramienta comercial que balanceara esta negociación?, ¿Por qué adelantarse si los mismos temas estaban siendo discutidos en el ALCA donde países fuertes de América Latina podían encabezar un movimiento que contuviera los exagerados propósitos comerciales estadounidenses?

A pesar de las voces que advirtieron el peligro de incluir el tema de la propiedad intelectual, específicamente el tema de patentes e información no divulgada de los productos farmacéuticos en este tratado, los negociadores prestaron oídos sordos y lo incluyeron. Esta inclusión es una bofetada para el Sistema de Seguridad Social de Costa Rica y a la vez es una sentencia de muerte tanto para el Seguro Social como para muchos costarricenses.

Durante este año, muchos sectores han demostrado con números las consecuencias de aceptar, aunque sea una coma más, a los ya de por sí excesivos derechos y prerrogativas que consiguieron las compañías farmacéuticas multinacionales con la aprobación y entrada en vigencia del ADPIC (Acuerdo de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la OMC). Precisamente la Reunión Ministerial de la OMC, elaboró una declaración en Doha, Qatar, "Declaración de Doha", en la cual manifiesta, entre otras cosas: "...el derecho de los Miembros de la OMC de proteger la salud pública y, en particular, de promover el acceso a los medicamentos para todos.", con el fin de corregir las prácticas anticompetitivas y asegurar el suministro de medicamentos esenciales. Sin embargo Esta declaración fue totalmente ignorada durante la negociación del CAFTA.

El costo de los medicamentos patentados y los medicamentos genéricos:

Farmacoterapia de la Caja tiene datos concluyentes sobre la diferencia de precios entre medicamentos patentados y medicamentos genéricos. Tomaré sólo un ejemplo suministrado por esa oficina para ilustrar estas diferencias de precios. En este caso usaré dos medicamentos utilizados para tratar a las personas con hipertensión arterial; el "enalapril Maleato" y el "amlodipino". Pero el mismo ejercicio se podría hacer con los medicamentos que se utilizan para tratar a las personas que padecen de diabetes, enfermedades cardíacas, cáncer, VIH/SIDA, leucemia, osteoporosis, entre otras, lo que nos permitiría tener un panorama real de lo que podría significar el CAFTA, no para la Caja, sino para la salud de los y las costarricenses.

Genéricos versus Patentes ¹						
Descripción	Costo en dólares					Diferencia
	precio genérico	precio patente	consumo anual	costo genérico anual	costo patente anual	
Enalapril Maleato 20 mg.	0,96	15,00	348,530,00	334,588,80	5,227,950,00	4,893,361,20
Amlodipino 5 mg	0,41	32,20	222,927,00	90,508,36	7,178,249,40	7,087,741,04

Como pueden observar de la tabla de precios, si la Caja tuviera que comprar sólo los medicamentos de marca para tratar la hipertensión tendría que invertir 30 veces más de lo que invierte en los medicamentos genéricos. Sólo para la compra de estos dos medicamentos tendría que utilizar aproximadamente el 17 % del total del presupuesto en medicamentos. Este mismo análisis se debería pedir para todos los medicamentos que utiliza la Caja y se darían cuenta que no alcanzaría el presupuesto total del país para cubrir los gastos en medicamentos.

Lo que incluye el “paquete” del CAFTA en materia de propiedad intelectual:

Para acallar a la ciudadanía costarricense; según el periodista Marvin Barquero de La Nación, el 13 de noviembre (poco antes del acuerdo final del CAFTA), la jefa negociadora nacional, Anabel González manifestó que: *“las compras de medicamentos por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) no serán afectadas por el TLC con Estados Unidos...”* y que ... *“El texto aprobado reconoce en su totalidad la propuesta de Costa Rica y defiende el sistema de seguridad social...”*, además informa que *“tampoco se varían los plazos de 20 años para la protección mediante patentes”*, que esto era todo un logro para el país y que sólo quedaba pendiente el tema de la protección de datos de prueba.²

Sin embargo, el texto aprobado contradice totalmente las palabras antes transcritas. Así en el Capítulo Quince de este Tratado se está dando protección retroactiva a productos ya patentados (art. 15.1:11), se están limitando considerablemente las potestades al país para que pueda revocar una patente (15.9:4), se están ampliando los plazos de las patentes a más de 20 años (art.15.9:6 y 15.10:2), se está imponiendo un plazo de cinco años a la información no divulgada (lo que impedirá la comercialización de productos genéricos), (art. 15.10:1). En este mismo artículo, en el apartado c), se está ampliando considerablemente el significado del término “nuevo”, lo que permitiría a las compañías farmacéuticas extender considerablemente el monopolio sobre un producto que en realidad ya no sería “novedoso”. ¿A esto es lo que la Sra. González llama “un logro para el país”?

No he podido leer todo el texto del CAFTA, tampoco lo entendería dado el complejo lenguaje utilizado en el mismo (quisiera saber cómo harán y cuántos meses requerirán

¹ Fuente: datos suministrados en la oficina de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social

² **Barquero Marvin**, Redactor de La Nación, *“Acuerdo ayer en Washington. Compras de CCSS libres de secuelas por TLC”* http://www.nacion.com/In_ee/2003/noviembre/13/economia11.html

los señores y señoras diputadas para entender, antes de debatir, este tratado comercial, porque supongo, sólo supongo, que no votarán a favor de algo que no entiendan o de lo cual no entiendan todas y cada una de las consecuencias que podría generar). A pesar de tener varios años trabajando en el tema de propiedad intelectual debo reconocer que tuve que dedicar varias horas para entender los artículos antes mencionados. ¿Cómo harán para entender todo el texto, tanto por la complejidad de los temas, como por la manera en que están redactados?

Lo único que he leído del CAFTA es el Capítulo Quince. En realidad sólo me he detenido a analizar los temas relacionados con las patentes y la información no divulgada por el interés que tengo en el tema de acceso a medicamentos. La primera lectura que hice me dejó boquiabierto, sencillamente no podía creer que Costa Rica aceptara que los intereses comerciales prevalecieran sobre la salud del pueblo.

Con sólo leer la introducción de este capítulo (las disposiciones generales), se puede inferir fácilmente cuál es el objetivo de este tratado; darle todo tipo de facilidades a las compañías farmacéuticas para que estrangulen a cualquier sistema de seguridad social, pues en ese párrafo se manifiesta que cada país puede *"...implementar en su legislación nacional una protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual más amplia que la requerida bajo este Capítulo..."*

Las palabras transcritas indican sin lugar a dudas que lo que se busca no es, en ningún momento, mejorar ningún aspecto para los consumidores, pero sí la posibilidad de ampliar (hasta el infinito) cualquier prerrogativa que satisfaga los intereses comerciales de las compañías farmacéuticas.

La Organización Humanitaria Médicos Sin Frontera advierte de las consecuencias de aceptar el CAFTA:

En un comunicado de prensa emitido por Médicos Sin Fronteras después de que finalizaron las negociaciones del CAFTA, señalan que los negociadores *"claudicaron ante la presión de Estados Unidos"*, pues las medidas acordadas en este tratado *"anteponen los beneficios comerciales sobre las vidas humanas"*.

Por considerarlas de alto valor me permito transcribir los siguientes párrafos de dicho comunicado que ilustran el peligro real en materia de propiedad intelectual en este tratado:

"Los países signatarios del CAFTA, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, estarán obligados a extender los términos de patentes farmacéuticas más allá de los 20 años requeridos por la normativa de la Organización Mundial del Comercio (OMC), además de impedir el registro (o autorización de comercialización) de los medicamentos genéricos si una versión patentada del producto ya está registrada en el país. Asimismo, tendrán que otorgar derechos adicionales de exclusividad de mercado prohibiendo a las autoridades farmacéuticas hacer uso de los datos de prueba farmacéuticos originales, necesarios para el registro de medicamentos genéricos, lo que se conoce como "exclusividad de datos".

Las disposiciones relativas al registro (o autorización de comercialización) son especialmente preocupantes. Por ejemplo, si un medicamento para tratar el SIDA no está registrado en uno de estos cinco países centroamericanos porque el productor no está interesado en ese mercado, con la normativa del CAFTA el registro de genéricos se prohibirá durante cinco años, incluso si el medicamento no está patentado y hasta el final del periodo de la patente en caso de que lo esté. Al contrario de lo que sucede

con las patentes, las cuales las autoridades pueden compensar mediante la emisión de licencias obligatorias, no hay ningún mecanismo de salvaguarda para las disposiciones que limitan el registro farmacéutico.”³

El SIDA y los medicamentos antirretrovirales; un ejemplo que podría repetirse:

En 1997 algunas personas que vivimos con VIH/SIDA en Costa Rica demandamos por medio de un recurso de amparo a la Caja para obligarla a dar los medicamentos antirretrovirales, indispensables para mantenernos con vida. La Sala Constitucional en menos de un mes acogió el recurso, esto obligó a la Caja a hacer una enorme inversión para la compra de estos medicamentos. En ese momento en el país no había medicamentos genéricos y las compañías farmacéuticas imponían sus precios de manera antojadiza. A modo de ejemplo, según palabras del Dr. Albin Chaves, Director de Farmacoterapia de la Caja, en el año dos mil esta institución gastó aproximadamente siete millones de dólares (casi tres mil millones de colones al cambio actual) en la compra de medicamentos antirretrovirales para las personas con VIH/SIDA durante ese año. Esto representaba aproximadamente un 12 % del total del presupuesto nacional para la compra de medicamentos, pero lo increíble era que ese presupuesto se gastaba en unas mil personas que necesitaban los medicamentos en ese momento.

Esto sucedía en el año dos mil, cuando cada tratamiento costaba entre ocho y diez mil dólares por año por persona. Poco tiempo después aparecen los medicamentos genéricos y comienza la “guerra de precios”. Esos medicamentos se pueden comprar hoy a unos 400-800 dólares por persona por año. Eso quiere decir que con el dinero que se utilizaba para dar medicamentos a una persona, hoy se puede dar medicamentos a unas quince personas. Como ejemplo se puede poner un cóctel muy común para tratar el SIDA; hace sólo unos años la combinación “AZT + D4T + Nevirapina”, costaba alrededor de \$ 8,000 (ocho mil dólares) por persona por año. Hoy, ese tratamiento, en la versión genérica de Cipla, llamada Triomune cuesta alrededor de \$140 (ciento cuarenta dólares) por persona por año. (casi 60 veces menos)

En la actualidad Costa Rica utiliza varios medicamentos antirretrovirales genéricos, (así como medicamentos de marca que por la presión y la competencia han bajado de precio), lo que le ha permitido abaratar los costos de atención. Sin embargo, las grandes compañías farmacéuticas al vender los nuevos medicamentos desarrollados, so pretexto de los altos costos de investigación y desarrollo, están imponiendo altísimos precios a estos nuevos productos. Precios que podrían significar pagar otra vez unos diez mil dólares por año, por persona, por un solo medicamento (el coctel para tratar el SIDA requiere de por lo menos tres diferentes medicamentos).

En unos cinco años, cuando las terapias que se utilizan en Costa Rica, tengan que ser sustituidas casi en su totalidad por nuevos medicamentos, el país podría sufrir un colapso, (tanto en SIDA como en cualquier otra enfermedad). Basta hacer un pequeño ejercicio mental y multiplicar lo que costaría en cinco años dar a unas cuatro mil personas con VIH/SIDA (podrían ser mucho más personas), terapias completas que rondan los 15 mil dólares por año por persona, (porque al no existir la competencia de genéricos los precios no bajarían). En este supuesto se estaría hablando de unos 60 millones de dólares, sólo para tratar el SIDA en el país, lo que significaría más del 50 % del total del presupuesto de la Caja para medicamentos.

El SIDA debe verse como una epidemia afecta principalmente a la población joven y productiva del país, de cualquier grupo social y sin discriminar por razones de preferencias sexuales, que además tarda un promedio de 5 a 8 años en manifestarse y

³ LAS DISPOSICIONES INCLUIDAS EN EL CAFTA RESTRINGEN EL ACCESO A LOS MEDICAMENTOS franciscojavier.sancho@barcelona.msf.org

que una vez que el virus haya hecho estragos en el sistema inmunológico requiere que las personas consuman medicamentos de por vida. Además se debe agregar que nuestro país no cuenta con un programa efectivo de prevención del SIDA, lo que supondrá un aumento considerable y constante en los casos en los próximos 15 años. A este panorama tan desolador se debe agregar un agravante más: después de unos años, muchas personas con VIH/SIDA se vuelven resistentes a estos medicamentos, por lo que se les debe suministrar nuevos medicamentos y abandonar las terapias anteriores.

Estos datos contrastan con lo manifestado recientemente a la prensa por el presidente de la Caja, Sr. Eliseo Vargas García, en cuanto a que la compra de medicamentos no se afectará. Si bien es cierto no se afectará la compra de medicamentos actuales, no lo es en cuanto a la compra de medicamentos nuevos en los próximos años, pues se estaría limitando y prácticamente impidiendo el uso de los genéricos durante muchos años, lo que obligaría a la Caja a dar medicamentos obsoletos que no responderían a las necesidades médicas de cada persona.

Son ustedes quienes decidirán sobre la salud y la vida de millones de costarricenses:

Los negociadores comerciales jugaron con la salud y la vida de los costarricenses. Por tal motivo el país no puede, ni debe aceptar este tratado comercial.

Si los negociadores comerciales fueron tan tercos y no escucharon las voces que reclamaban la exclusión de este tema tan sensible del acuerdo comercial, entonces les corresponde a ustedes, señores y señoras diputados, cumplir con su deber constitucional y representar como se debe, los intereses del pueblo costarricense y no los de un puñado de personas que se beneficiarían vendiendo sus productos en el mercado norteamericano. Si no cumplen con su deber, Dios, La Patria y el Pueblo se los demandará. Si ustedes aprobaran este tratado, obligaría al pueblo costarricense a lanzarse a las calles y defender a toda costa las conquistas sociales, de las cuales nos sentimos tan orgullosos y las que nos han permitido tener un nivel de vida muy por encima del promedio centroamericano, por lo menos en cuanto a la protección a la salud se refiere.

Son ustedes señores y señoras diputados quienes son llamados a defender la patria, recuerden que según el artículo 105 de la Constitución Política de la República, "la potestad de legislar reside en el pueblo", la cual se le delega a ustedes de manera temporal, pero deben legislar teniendo en cuenta que nuestro "Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país..." (art. 50), que "La vida humana es inviolable" (art. 21), que el seguro social es universal (art. 177) y que los derechos y beneficios en materia de garantías sociales son irrenunciables (art. 74), por lo tanto sería inconstitucional aprobar un tratado que a todas luces impediría la consecución de estos fines al atentar contra la salud y la vida de los habitantes de Costa Rica.

Todavía hay tiempo. Los negociadores nos fallaron, pero ustedes no nos pueden fallar. Si los negociadores fueron tan necios como para desoír la voz popular, es a ustedes a quienes les corresponde oír la y respetarla. Ustedes no pueden modificar nada del tratado, sólo pueden aprobarlo o improbarlo. En este caso, por las amenazas graves que representa para el país se debe rechazar su aprobación.

La última palabra la tienen ustedes. Durante el debate sobre el CAFTA, el pueblo costarricense estará vigilante de su proceder y no aceptará ninguna amenaza a sus logros sociales.

La no aprobación del CAFTA podría significar una pérdida considerable de recursos empleados durante estas negociaciones, e incluso podría significar algunas "amenazas"

económicas para Costa Rica, pero esto no se compara con los prejuicios que en materia de salud sufriría nuestro país.

En menos de un año el país tendrá la oportunidad nuevamente de llegar a un acuerdo comercial con los Estados Unidos, por medio del ALCA, pero en esta ocasión tanto ustedes como el pueblo de Costa Rica ya le habrá dado a conocer de manera contundente a los negociadores y al Poder Ejecutivo, que la salud del pueblo de Costa Rica no se negocia. De esta manera podrían participar en las negociaciones del ALCA sabiendo qué pueden y qué no pueden negociar. La vida es un derecho no negociable.

Con la seguridad que los 57 diputados y diputadas costarricenses defenderán la salud y la vida del pueblo, tal como lo hicieron nuestros más ilustres antepasados y por lo tanto rechazarán este tratado.

Respetuosamente,

Guillermo Murillo

Vocero oficial de la Junta Directiva de la Asociación Costarricense de Personas que Viven con VIH/SIDA, ASOVIH/SIDA

Asistente de Dirección Asociación pro Defensa de Derechos Humanos Agua Buena

Cédula: 7-076-719

Tel/fax: 506-433-8522

Correo electrónico: memopvs@racsa.co.cr